

DECRETO ALCALDICIO N° 25701
DEJA SIN EFECTO DA 2418 del 08.08.2024
REQUINOA,

21 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2418 de fecha 08.08.2024, mediante el cual autoriza el Proceso de Licitación a través del Portal Mercado Publico, para el "**Suministro de Servicio de Banquetería para Actividades Municipales**"

El Memo N° 1676 de fecha 20.08.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Dejar sin Efecto Decreto N° 2418 de fecha 08.08.2024 el cual Autoriza el proceso de Licitación "Suministro de Servicio de Banquetería para Actividades Municipales". Debido a que no se requiere contratar el servicio por parte de los Programas Culturales.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 2418 de fecha 08 de Agosto de 2024, el cual Autoriza Iniciar Proceso de Licitación a través de Mercado Público para el "**Suministro de Servicio de Banquetería para Actividades Municipales**",

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/TUS/CLR

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Cultura